

**SÉPTIMA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA**

Conste por el presente documento, la **Séptima Adenda** al Convenio de Cooperación Interinstitucional, que celebra de una parte la **COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS**, a quien en adelante se le denominará **DEVIDA**, con domicilio legal en la Av. Benavides 2199-B, Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, señor **ISMAEL RUBÉN VARGAS CÉSPEDES**, identificado con DNI N° 10415225, designado mediante Resolución Suprema N° 140-2018-PCM de fecha 02 de julio de 2018; y de la otra parte, **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ**, a quien en adelante se le denominará **ENTIDAD EJECUTORA** con domicilio legal en la Av. San Martín S/N, Distrito de Puerto Bermúdez, Provincia de Oxapampa, Región Pasco, debidamente representada por su Alcalde, señor **CARLOS VALVERDE RODRIGUEZ**, identificado con DNI N° 04326563, reconocido por el Jurado Electoral Especial de Oxapampa mediante Credencial de fecha 30 de octubre de 2018; bajo los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 29 de diciembre de 2015, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 009-2015-DV entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA**, cuya cláusula novena dispone que a través de adendas, las partes podrán modificar el convenio e incorporar nuevas actividades y proyectos en función de la disponibilidad presupuestal de los Programas Presupuestales asignada en las Leyes Anuales del Presupuesto para el Sector Público.

Con fecha 31 de diciembre de 2015, se suscribió la Primera Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA** (Adenda N° 009-2015/A 001-DV).

Con fecha 28 de enero de 2016, se suscribió la Segunda Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA** (Adenda N° 009-2015/A 002-DV).

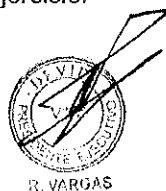
Con fecha 14 de diciembre de 2016, se suscribió la Tercera Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA** (Adenda N° 009-2015/A 003-DV).

Con fecha 18 de enero de 2017, se suscribió la Cuarta Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA** (Adenda N° 009-2015/A 004-DV).

Con fecha 30 de enero de 2017, se suscribió la Quinta Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre **DEVIDA** y LA **ENTIDAD EJECUTORA** (Adenda N° 009-2015/A 005-DV).

Con fecha 02 de octubre de 2018, se suscribió la Sexta Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre **DEVIDA** y LA **ENTIDAD EJECUTORA** (Adenda N° 009-2015/A 005-DV).

Para el año fiscal 2019, la Dirección de Asuntos Técnicos de **DEVIDA**, mediante Informe N° 000030-2018-DV-DAT de fecha 07 de marzo de 2019; ha priorizado y opinado favorablemente sobre el financiamiento y ejecución del Proyecto: "Creación del Puente Carrozable Santoche en el Camino Vecinal Vía Pichis Progresiva 9+609.00 en la Localidad de Túpac Amaru, Distrito de Puerto Bermúdez-Oxapampa-Pasco", estableciendo su marco presupuestal para dicho ejercicio.



## CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Mediante la presente adenda, **DEVIDA** y **LA ENTIDAD EJECUTORA** convienen en modificar la Cláusula Séptima e incorporar la Cláusula Décimo Quinta y Décimo Sexta al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito el 29 de diciembre de 2015, en los siguientes términos:

**2.1 Incorporar en la Cláusula Séptima el proyecto priorizado conforme al siguiente detalle:**

### "CLÁUSULA SÉTIMA: OBJETO DE LA ADENDA

En concordancia con el diseño de los Programas Presupuestales para el año fiscal 2019, se ha priorizado para la entidad ejecutora el siguiente proyecto:

**a. Programa Presupuestal Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS:**

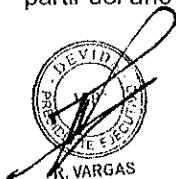
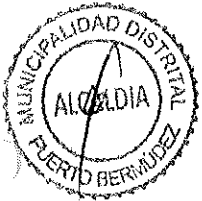
| Denominación del Producto    | No aplica   |
|------------------------------|---|
| Proyecto :                   | Creación del Puente Carrozable Santoche en el Camino Vecinal Vía Pichis Progresiva 9+609.00 en la Localidad de Túpac Amaru, Distrito de Puerto Bermúdez-Oxapampa-Pasco. |
| Código Unificado             | 2332225   |
| Entidad Ejecutora            | Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez  |
| Transferencia Financiera     | Si ( X ) No ( )   |
| Asignación Directa           | Si ( ) No ( X )   |
| Financiamiento DEVIDA        | (Un millón quinientos sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y uno y 00/100 soles <b>S/ 1 568 341.00</b> )   |
| Financiamiento Contrapartida | Cero y 00/100 soles / (S/ 00.00)  |
| Total                        | (Un millón quinientos sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y uno y 00/100 Soles <b>S/ 1 568 341.00</b> )   |
| Comité Participativo         | SI ( X ) No ( )   |

La **ENTIDAD EJECUTORA** remitirá a **DEVIDA** el Plan Operativo Anual (POA) de los Proyectos señalados, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles de celebrado el Convenio o la Adenda correspondiente."

**2.2 Incluir la Cláusula Décimo Quinta conforme al siguiente detalle:**

### "CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: DEVOLUCIÓN DE SALDOS

Una vez culminada(o) la actividad y/o proyecto, el saldo de la transferencia efectuada en virtud al presente Convenio, incluidos los intereses, deberán ser restituidos por la **ENTIDAD EJECUTORA** al Tesoro Público, mediante el Módulo WEB "SIAF-Operaciones en Línea", de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2.5.1 "Devolución en WEB de una Transferencia Financiera", del Manual de Usuario de Transferencias Financieras CUT del Ministerio de Economía y Finanzas. La presente disposición rige a partir del año 2017 en adelante.



**2.3 Incluir la Cláusula Décimo Sexta conforme al siguiente detalle:**

**"CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN"**

Las PARTES establecen que el presente Convenio lo suscriben de manera libre y de acuerdo a sus competencias; en virtud de ello y en concordancia con lo establecido en el numeral 88.3 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, cualquiera de ellas podrá separarse de él bastando sólo que sea comunicado a través de documento oficial.

**CLÁUSULA TERCERA.- DISPOSICIONES FINALES**

Todas las demás cláusulas estipuladas en el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA** permanecen inalterables, a excepción de lo dispuesto en el acuerdo que forma parte de la Cláusula Segunda de la presente adenda.

Ambas partes de común acuerdo con los términos y condiciones de la presente Adenda, señalan su conformidad en dos ejemplares originales de igual validez, la que suscriben en la ciudad de Lima a los...11..... días del mes de .....*abril*..... de 2019.



  
**ISMAEL RUBÉN VARGAS CÉSPEDES**  
Presidente Ejecutivo  
DEVIDA



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ  
OXAPAMPA - PISCO

  
Sr. Carlos VALVERDE RODRIGUEZ

**CARLOS VALVERDE RODRIGUEZ**  
Alcalde  
Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA



Firmado digitalmente por DELGADO RODRIGUEZ Edson Joel FAU 2033827821 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 15.04.2019 15:17:09 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Miraflores, 15 de Abril del 2019

OFICIO N° 000160-2019-DV-GG-PP

Señor:

**CARLOS VALVERDE RODRIGUEZ**

Alcalde

Municipalidad Distrital de Puerto Bermudez

Av. San Martín S/N Puerto Bermudez - Oxapampa - Pasco

PASCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUERTO BERMUDEZ  
SECRETARIA  
23 ABR 2019  
Reg. 261 Foru. 04

MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ  
MESA DE PARTES  
2175  
22 ABR 2019  
8:54 PM Hora: 04

**Asunto** : Alcanzo un (01) ejemplar original de **Séptima Adenda** al Convenio de Cooperación Interinstitucional.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y, al mismo tiempo, hacerle llegar un (01) ejemplar original de la **Séptima Adenda** al Convenio de Cooperación Interinstitucional debidamente suscrito por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin DROGAS y su representada.

Sobre el particular, debo incidir en la ineludible necesidad de que su representada dé estricto cumplimiento a todos los compromisos asumidos en el Convenio de Cooperación Interinstitucional y la referida Adenda que prioriza la ejecución del **Proyecto: "Creación del Puente Carozable Santoche en el Camino Vecinal Vía Pichis Progresiva 9+609.00, en la Localidad de Túpac Amaru, Distrito de Puerto Bermudez-Oxapampa - Pasco"**.

Es preciso recordarle que, en cumplimiento de los compromisos asumidos en el numeral 5.2 e inciso a), de la Cláusula Quinta del Convenio de Cooperación Interinstitucional; su representada deberá elaborar y remitir a DEVIDA el **Plan Operativo 2019** del referido **Proyecto**, para su conformidad en la Oficina Zonal de La Merced, en un plazo no mayor al establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Adicionalmente, es necesario que en los paneles publicitarios del mencionado **Proyecto**, se deberá consignar el logotipo de DEVIDA en tamaño proporcionalmente equivalente al de su Institución; lo expuesto contribuirá al posicionamiento y reforzamiento de las acciones que se realizan para reducir el tráfico ilícito y consumo de drogas y sus negativos efectos sociales, políticos, económicos, culturales y ambientales, objetivos principales que nos condujo a la suscripción del referido Convenio y posterior Adenda.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.

Atentamente,

**DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

**EDSON J. DELGADO RODRIGUEZ**  
Responsable Técnico Programas Presupuestales

S. General  
Carozamiento

22-04-19

